

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
M-S-D-T-O-S Y CALIDAS
ORDEN N° 04
LETRA: Gobernación
ENTRO: 12-01-99

21

RESISTENCIA, 07 ENE. 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto los Decretos Nros. 745/95 y 65/96 por el cual se designó y reestableció la designación en carácter provisorio y subrogante a la agente Alicia del Carmen LUQUE -D.N.I. N° 17.016.537-F-, en el Departamento Tesorería de la Dirección de Administración- Jurisdicción 2- Gobernación-;

Que a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del Departamento Tesorería de la Gobernación, y ante el cúmulo de tareas a desarrollar, es indispensable cubrir provisoriamente la citada área;

Que atento a lo expuesto precedentemente se hace necesario designar a la Señora Mercedes del Carmen MUDRY -D.N.I. N° 18.145.743-F-, quien reúne los requisitos para el desempeño de las funciones que emanan de la misma;

Que la medida propuesta se encuadra en las pautas fijadas por Decreto N° 1441/93-T.V.-, correspondiéndole el refrende en Acuerdo General de Ministros;

Que asimismo se hace necesario otorgarle a la citada agente la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276-texto vigente-, consistente en un (50%) del cargo subrogado, porcentaje que deberá exceptuarse del sistema de conversión establecido por Decreto N° 2148/86;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación en carácter provisorio y subrogante a la agente Alicia del Carmen LUQUE -D.N.I. N° 17.016.537 -F- en el cargo de la Categoría 3- Apartado b)- Código 1439-TESORERIA-Grupo 16- Puntaje 71- Item 3-Dirección de Administración -Jurisdicción 2- Gobernación -, dispuesta oportunamente por Decreto N° 745/95 reestablecido por Decreto N° 65/96.

ARTICULO 2º: ADSCRIBIR a partir de la fecha del presente Decre

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. EDUARDO RODOLFO G. BARDINI
MINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE

MIGUEL PIBERNUS
VICEGOBERNADOR A/C. DEL
PODER EJECUTIVO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

C.P. CARLOS JOSE SOPORSKY
MINISTRO DE ECONOMIA OBRAS Y SERV. PUBLICOS

//..

to a la agente del Item 3- Dirección de Administración-Jurisdicción 5- Ministerio de la Producción- Mercedes del Carmen MUDRY- D.N.I. N° 18.145.743 -F-, quien revista en el cargo de la Categoría 3- Apartado c)- Código 2971-Supervisor General Nivel III-Grupo 15- Puntaje 68- al Item 3-Dirección de Administración -Jurisdicción 2- Gobernación-.

ARTICULO 3º: La Adscripción dispuesta en el Artículo 2º se encuadra en las pautas establecidas en el Decreto N° 1440/93.

ARTICULO 4º: DEJAR sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la Bonificación por Dedicación del (45%) / a la agente Mercedes del Carmen MUDRY-D.N.I. N° 18.145.743-F-, otorgada oportunamente por Decreto N° 1474/98.

ARTICULO 5º: DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, en carácter provisorio y subrogante hasta tanto se cubra el cargo en forma definitiva y/o se disponga lo contrario, a la agente Mercedes del Carmen MUDRY -D.N.I. N° 18.145.743 -F- en el cargo de la Categoría 3- Apartado b)- Código 1439-TESORERIA-Grupo 16- Puntaje 71- en el Item 3- Dirección de Administración -Jurisdicción 2- Gobernación -.

ARTICULO 6: La subrogancia dispuesta en el Artículo 3º se encuadra en las pautas establecidas por Decreto N° 1441/93-texto vigente-, y será refrendada en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 7º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a liquidar y abonar a la agente Mercedes del Carmen MUDRY -D.N.I. N° 18.145.743 -F-, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de la Categoría 3- Apartado c)- Código 2971- Supervisor General Nivel III-Grupo 15- Puntaje 68 y el cargo de la Categoría 3- Apartado b)- Código 1439-TESORERIA-Grupo 16- Puntaje 71-, a partir de la fecha del presente Decreto hasta tanto se cubra el cargo en forma definitiva y/o se disponga lo contrario.

ARTICULO 8º: OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276-texto vigente-, a la agente Mercedes del Carmen MUDRY-D.N.I. N° 18.145.743 -F-, consistente en un cincuenta por ciento (50%) del Sueldo Básico y la Compensación Jerárquica del cargo subrogado, exceptuándose dicho porcentaje del sistema de conversión establecido por Decreto N° 2148/86.

ARTICULO 9º: ESTABLECESE que el Beneficio otorgado en el Artículo 8º, implicará para la agente Mercedes del Carmen MUDRY -D.N.I. N° 18.145.743-F-, el cumplimiento de horario

...///

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



EDUARDO RUZ DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE

C.P. CARLOS JOSE SOPORSKY
MINISTRO DE ECONOMIA OBRAS Y SERV. PUBLICOS

MIGUEL PIBERNUS
VICEGOBERNADOR A/C. DEL
PODER EJECUTIVO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

////-....

superior al normal, en días inhábiles y feriados, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

ARTICULO 10º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Gobernación-, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 11º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

21

DECRETO No

MIGUEL PIBERNUS
VICEGOBERNADOR A/C DEL
PODER EJECUTIVO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

C.P. CARLOS JOSÉ SOPORSKY
MINISTRO DE ECONOMÍA OBRAS Y SERV. PÚBLICOS

DR. EDUARDO RODOLFO GABARDINI
MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR DE
CONTROL Y NORMATIZACIÓN LEGISLATIVA
GOBERNACIÓN

Notificado
11/04/99

Mercedes muddy